INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MARÍA ANTONIA" - CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN 417.645

En la ciudad de María Antonia, del Departamento de Paraguarí, a los 13 días del mes de setiembre de 2022, siendo las 10:00 horas, se procede a iniciar la Evaluación de las Ofertas en el marco de **CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MARÍA ANTONIA" - CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN 417.645**, cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó el lunes, 12 de septiembre de 2022. ----------

Para tal efecto, se realiza la conformación del Comité de Evaluación han sido designados las siguientes personas: Aldo Pacheco Caballero y Liliana Franco, Funcionarios de la Municipalidad. ----------
---

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 12 de Setiembre de 2022, observándose la recepción de 01 (una) oferta, la que se detalla a continuación:

RUC	Oferente	**Precio total**
80018240-5	Ladero Paraguayo S.A.	143.553.150

Nota: El Acta de Apertura de Sobres y la Declaración Jurada conforme al Art 4 de la Resolución DNCP N° 483/2021 fueron comunicadas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y las mismas se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas desde el 12 de setiembre de 2022. Conste.

Aldo Pacheco

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En virtud a las observaciones suscitadas en oportunidad del acto inicial y según Acta de Apertura de Sobres de fecha 12 de SETIEMBRE de 2022, este Comité procede bajo el criterio de análisis integral de dichas observaciones. Las conclusiones particulares de cada punto no representan por sí solos elementos que impliquen calificación o descalificación directa de las ofertas presentadas.

No hubo observación de parte de los oferentes.

Selva Franco

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros. ----------

3. DATOS DE LA LICITACIÓN - ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS: *Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.*

No se realizó ninguna aclaración u otras presentaciones. -

4. DATOS DE LA LICITACIÓN - DISCONFORMIDAD, ERRORES Y OMISIONES: *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad. Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación: 1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. 2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total. 3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo. 4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.*

La Oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones, no presenta ninguna disconformidad, error ni omisión, por tanto, no fue necesaria realizar ningún pedido al oferente.

MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA COMITE EVALUACIÓN

Aldo Pacheco

6. DATOS DE LA LICITACIÓN - VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La convocante dispuso la realización de una visita al sitio.

Oferente	VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
LADERO PARAGUAYO S.A.	Cumple

La firma LADERO PARAGUAYO S.A. realizaron las visitas al sitio de ejecución del contrato en fecha 29 de agosto 2022 conforme a las indicaciones de la convocante establecida en el pliego de bases y condiciones. Las documentaciones se encuentran en la oferta original. ----------

Selvo Franco

7. DATOS DE LA LICITACIÓN - COPIAS DE LA OFERTA – CPS: *El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales. Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias. Cantidad de copias requeridas: 0 copia*

Oferente	Cumple/no cumple
LADERO PARAGUAYO S.A.	Cumple

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN -

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Condición de Participación: *Podrán participar de esta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA COMITÉ EVALUACIÓN

Aldo Pacheco

9. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - CALIFICACIÓN LEGAL:
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma d el contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis

Calificación Legal	Ladero Paraguayo S.A.
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	**Cumple**
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	**Cumple**
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	**Cumple**
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**Cumple**

Selva Franco

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	**Cumple**
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	**Cumple**

10. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, por su metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

Resultado del Análisis:

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO):

OFERENTE	PRECIO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	TOPE 25% POR DEBAJO DEL PRECIO UNITARIO ESTIMADO	TOPE 15% POR ENCIMA DEL PRECIO UNITARIO ESTIMADO	Diferencia con el Referencial
LADERO PARAGUAYO S.A.	13.890	14.000	10.500	16.100	0,8%

Del análisis realizado a la oferta presentada para esta licitación y los precios referenciales establecidos en esta convocatoria, el comité de Evaluación considera que no se dan las condiciones descriptas en el pliego de bases y condiciones y la Resolución DNCP N° 1890/2020 para solicitar el desglose de precios, ya que el precio ofertado no supera los porcentajes establecidos en la mencionada resolución.

11. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS:

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación del origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito. El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC

VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	137935		790701	VerCertificado	Autorizado,	30/08/2022 22:53:14	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	137871		790899	VerCertificado	Autorizado,	29/08/2022 14:36:39	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	137811		790615	VerCertificado	Autorizado,	26/08/2022 17:03:29	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	137809		790888	VerCertificado	Autorizado,	26/08/2022 17:02:48	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	137808		790733	VerCertificado	Autorizado,	26/08/2022 17:02:37	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	137807		790668	VerCertificado	Autorizado,	26/08/2022 17:02:26	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	137806		790596	VerCertificado	Autorizado,	26/08/2022 17:02:11	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	137805		790750	VerCertificado	Autorizado,	26/08/2022 17:01:57	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	137804		790859	VerCertificado	Autorizado,	26/08/2022 17:01:43	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	137803		790882	VerCertificado	Autorizado,	26/08/2022 16:58:48	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	137802		790823	VerCertificado	Autorizado,	26/08/2022 16:58:35	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	137801		789883	VerCertificado	Autorizado,	26/08/2022 16:58:21	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	137800		789862	VerCertificado	Autorizado,	26/08/2022 16:58:03	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	137799		790657	VerCertificado	Autorizado,	26/08/2022 16:57:17	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	137798		790878	VerCertificado	Autorizado,	26/08/2022 16:57:06	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	137797		789962	VerCertificado	Autorizado,	26/08/2022 16:55:15	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	137796		790892	VerCertificado	Autorizado,	26/08/2022 16:55:02	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	137795		790897	VerCertificado	Autorizado,	26/08/2022 16:54:36	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	137794		790885	VerCertificado	Autorizado,	26/08/2022 16:54:16	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	137793		790844	VerCertificado	Autorizado,	26/08/2022 16:54:07	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	137792		790869	VerCertificado	Autorizado,	26/08/2022 16:51:45	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	137791		790828	VerCertificado	Autorizado,	26/08/2022 16:50:46	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	137790		790864	VerCertificado	Autorizado,	26/08/2022 16:50:33	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	137789		790876	VerCertificado	Autorizado,	26/08/2022 16:50:20	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	137788		790855	VerCertificado	Autorizado,	26/08/2022 16:50:09	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	137787		790653	VerCertificado	Autorizado,	26/08/2022 16:48:36	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	137786		790815	VerCertificado	Autorizado,	26/08/2022 16:48:22	800182405	LADERO PARAGUAYO SA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA
COMITE EVALUACIÓN

Aldo Pachco

Se ha verificado en el Portal del MIC todos los Certificados Autorizados para la Firma LADERO PARAGUAYO S.A., las mismas son válidas para el proceso de CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION N° 1271/2019 y se encuentran autorizadas en su totalidad antes la fecha y hora tope de apertura de sobres.

Ladero Paraguayo S.A. presenta Certificado de Origen Nacional de todos los alimentos que conforma el menú cíclico en su oferta original desde el folio 149 al 181. Además, presenta Autorización de Fabricante y Certificado de Origen de los Postres:

- Dulce de Batata – sabores de Areguá – Marca F&F (Dulce de Batata en Pan) – folio 178 y 179
- Dulce a base de miel de caña de maní tostado molido – libre de gluten – ka'i ladrillo'i – marca sabores de Aregua – Fruits and Foods S.A. – folio 180.

Oferente	Cumple/no cumple

Selva Franco

LADERO PARAGUAYO S.A.	Cumple

12. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL – CPS:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP. –

Aplicación del Margen de Preferencia Local:

OFERENTES	PRECIO OFERTADO	Preferencia Local	*diez por ciento (10%) del precio*	Precio Final
LADERO PARAGUAYO S.A.	13.890	-	-	13.890

13. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los siguientes documentos serán considerados para la evaluación del presente criterio:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	Ladero Paraguayo S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	**Cumple**
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	**Cumple**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**Cumple**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**Cumple**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**Cumple**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) NO APLICA	**No Aplica**
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	**Cumple**
7. Documentos legales	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA COMITE EVALUACIÓN

Aldo Pacheco

Selva Franco

7.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**No Aplica**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	**No Aplica**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**No Aplica**
7.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**Cumple**
7.3 Oferentes en Consorcio.	**No Aplica**
1. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	**No Aplica**
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	**No Aplica**

MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA
COMITE EVALUACIÓN

Aldo Pacheco

Selva Franco

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**No Aplica**
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**No Aplica**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA
COMITE EVALUACIÓN

ANÁLISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el art. 26 de la Ley N°2051/03, Sección II – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

Aldo Pacheco
Selva Franco

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requerimientos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES NO SUSTANCIALES UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

14. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:2017, 2018 y 2019

Análisis de la Capacidad Financiera de LADERO PARAGUAYO S.A

ÍNDICES DE RATIOS: LADERO PARAGUAYO S.A.

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 2, en promedio, en los años 2017, 2018, 2019 y 2020.

Años	2.017	2.018	2.019	2.020	Suma	Promedio
Activo Corriente	24.719.630.152	35.378.093.712	33.446.889.602	31.959.354.978	125.503.968.444	31.375.992.111
Pasivo Corriente	12.500.782.062	17.592.209.150	12.513.284.958	11.724.255.691	54.330.531.861	13.582.632.965
Ratio de Liquidez	**1,98**	**2,01**	**2,67**	**2,73**	**9,39**	2,31

Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2017, 2018, 2019 y 2020

Años	2.017	2.018	2.019	2.020	Suma	Promedio
Pasivo Total	12.500.782.062	23.294.869.798	25.049.015.225	21.550.104.257	82.394.771.342	20.598.692.836
Activo Total	26.923.623.775	38.431.844.666	46.377.257.164	46.638.299.134	158.371.024.739	39.592.756.185
Ratio de Endeudamiento	**0,46**	**0,61**	**0,54**	**0,46**	**2,07**	0,52

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En los últimos años 2017, 2018, 2019 y 2020, deberá ser igual o mayor que 1 en promedio.

Años	2.017	2.018	2.019	2.020	Suma	Promedio
Utilidad del Ejercicio	9.138.766.438	9.855.992.033	7.249.785.853	9.416.562.382	35.661.106.706	8.915.276.677
Capital	5.000.000.000	5.000.000.000	12.500.000.000	12.500.000.000	35.000.000.000	8.750.000.000
Ratio de Rentabilidad	1,83	1,97	0,58	0,75	5,13	1,02

Capital Integrado: Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un captal integrado no inferior al equivalente del monto de su oferta conforme a Balance General del Ejercicio 2020 presentado ente la SET, respecto al monto de activos liquidos del rubro "disponibilidades" en el balance citado, deberá contar con el 50% del monto de su oferta

Año				2.020	CUMPLE
Capital Integrado:				12.500.000.000	CUMPLE *

Resultado del Análisis:

Deberán cumplir el siguiente parámetro:	**LADERO PARAGUAYO S.A**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 2, en promedio, en los años 2017, 2018, 2019 y 2020.	Cumple 2,31
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2017, 2018, 2019 y 2020	Cumple 0,52
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En los últimos años 2017, 2018, 2019 y 2020, deberá ser igual o mayor que 1 en promedio.	Cumple 1,02

MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA COMITE EVALUACIÓN

Aldo Pucheu

Selva Franco

Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital integrado no inferior al equivalente del monto de su oferta conforme a Balance General del Ejercicio 2020 presentado ente la SET, respecto al monto de activos líquidos del rubro "disponibilidades" en el balance citado, deberá contar con el 50% del monto de su oferta	Cumple 12.500.000.000

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

Requisitos documentales:	Ladero Paraguayo S.A
a. Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.	Cumple
b. Copia de Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evaluación del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo de los 4 (cuatro) últimos años 2.017,2.018, 2.019 y 2.020-	Cumple

15. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

Resultado del análisis conforme a los detalles precedentes y requerimientos del PBC:

Experiencia requerida	Ladero Paraguayo S.A
Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	Cumple
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años 2.018, 2.019, 2.020).	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida:

Requisitos documentales	Ladero Paraguayo S.A
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
2. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA COMITE EVALUACIÓN

Aldo Pacheco

16. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – CAPACIDAD TECNICA:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Capacidad Técnica	Ladero Paraguayo S.A.

Selva Franco

1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.	Cumple
2. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.	Cumple
3. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente	Cumple
4. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	Cumple
5. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple
6. La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	Cumple
7. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán considerados para la evaluación del presente criterio:

Requisitos documentales: Capacidad Técnica	**Ladero Paraguayo S.A.**
1. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	Cumple
3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple
4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	Cumple
5. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	Cumple
6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple
7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA
COMITE EVALUACIÓN

Aldo Pacheco

Selva Franco

CONCLUSIÓN: RESPECTO A LA OFERTA DE LA FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A. CON RUC: 80018240-5:

Por los fundamentos expuestos en el presente informe en lo referente a las bases y condiciones del presente llamado y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación determina la CALIFICACIÓN, y recomienda la **ADJUDICACIÓN** del oferente LADERO PARAGUAYO S.A. con RUC 80018240-5 conforme al siguiente detalle:

1- **A la Máxima Autoridad recomienda ADJUDICAR** a la firma Ladero Paraguayo S.A. con RUC 80018240-5 el Servicio de provisión de almuerzo escolar del llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MARÍA ANTONIA" - CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN 417645, de conformidad al Decreto Reglamentario vigente, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	5.168	10.335	13.890	143.553.150
				Precio Total	143.553.150

2. COMUNICAR al Sr. Intendente Municipal y a quien corresponda el resultado del presente informe.

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Maria Antonia, República del Paraguay, a los catorce días del mes de setiembre de 2022, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

ES NUESTRO INFORME Y CONCLUSIÓN.

Miembro

MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA
COMITE EVALUACIÓN

Miembro